



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Unidad de Calidad, Innovación
y Prospectiva**

VII PREMIOS DE EXCELENCIA DOCENTE UNIVERSIDAD DE GRANADA

I. Presentación	2
II. Finalidad de los Premios	2
III. Bases de la convocatoria	2
III.1. Candidaturas a los Premios	
III.2. Modalidades y categorías de los Premios	
III.3. Requisitos y formato de presentación de solicitudes	
IV. Criterios de valoración y ponderación de los méritos presentados.	4
IV.1. Criterios de valoración y ponderación para la modalidad individual	
IV.2. Criterios de valoración y ponderación para la modalidad grupal	
V. Concesión de los Premios	5
VI. Plazos de presentación de solicitudes, resolución y entrega de Premios	5
Anexo I. Solicitud de candidatura individual.	6
Anexo II Solicitud de candidatura grupal.	7
Anexo III. PORTAFOLIOS DOCENTE INDIVIDUAL	8
Anexo IV. PORTAFOLIOS DOCENTE GRUPAL	21



I. Presentación

La Universidad de Granada convoca la VII edición de los Premios de Excelencia Docente con la finalidad de promover la excelencia en la docencia universitaria y reconocer el trabajo del profesorado de la Universidad de Granada cuya trayectoria profesional docente, grupal o individual, haya destacado por su calidad y dedicación continuada a las tareas y actividades docentes.

Con esta convocatoria la Universidad de Granada da respuesta a las directrices de las diversas agencias internacionales, nacionales y autonómicas de evaluación y acreditación que consideran como factor fundamental de la excelencia de las instituciones universitarias la calidad de la enseñanza que en ellas se imparte, siendo la tarea docente un elemento fundamental.

II. Finalidad de los premios

Los Premios de Excelencia Docente promueven y premian la excelencia en el ejercicio continuado de la función docente y la implantación de una cultura de calidad en los procesos de formación en Educación Superior, valorando las trayectorias individuales y grupales en el ejercicio de estas funciones.

III. Bases de la convocatoria

III.1. Candidaturas a los Premios

Podrá optar al premio cualquier docente o equipo docente, con docencia en la Universidad de Granada, que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener una relación contractual permanente con la UGR y un mínimo de 10 años de docencia en la misma para los docentes que opten a la modalidad individual. Y al menos para el 50%, de los docentes que conformen el equipo que opte a la modalidad colectiva.
- Contar con el aval de la dirección del departamento y del equipo directivo del centro o centros en los que la docencia se desarrolle. En caso de candidaturas colectivas, debe aportarse este aval para todo el profesorado que compone el grupo docente candidato.
- Carecer de cualquier expediente sancionador por parte de la Inspección de Servicios de la UGR.
- Aportar unos méritos docentes que revelen el interés por la calidad de la docencia de manera activa y continuada a lo largo de toda la trayectoria profesional, considerando igualmente la actualidad de estos méritos.

Las candidaturas se presentarán utilizando los anexos especificados en esta convocatoria para cada categoría y cumplimentado las informaciones y avales a los que en ellos se hace referencia.

III.2. Modalidades y categorías de los Premios

Para la **modalidad individual** se ofrecerán dos premios por cada una de las Ramas de Conocimiento de las reconocidas en los acuerdos de Bolonia, y uno por categoría como se indica en la siguiente tabla.



Modalidad Individual	
RAMA DE CONOCIMIENTO	Categoría
<ul style="list-style-type: none"> • Premio a la excelencia docente en Artes y Humanidades: Arqueología, Bellas Artes, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Educación Primaria + Estudios Franceses, Educación Primaria + Estudios Ingleses, Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Franceses, Estudios Ingleses, Filología Clásica, Filología Hispánica, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música, Lenguas Modernas y sus Literaturas, Literaturas Comparadas, Traducción e Interpretación (Alemán), Traducción e Interpretación (Árabe), Traducción e Interpretación (Francés), Traducción e Interpretación (Ingles) 	(1) Profesorado con una trayectoria docente de entre 10 y 25 años.
	(1) Profesorado con una trayectoria docente superior a 25 años.
<ul style="list-style-type: none"> • Premio a la excelencia docente en Ciencias: Biología, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Estadística, Física, Física + Matemáticas, Geología, Ingeniería Informática + Matemáticas, Matemáticas, Nutrición Humana y Dietética + Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Óptica y Optometría, Química 	(1) Profesorado con una trayectoria docente de entre 10 y 25 años.
	(1) Profesorado con una trayectoria docente superior a 25 años.
<ul style="list-style-type: none"> • Premio a la excelencia docente en Ciencias de la Salud: Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Logopedia, Medicina, Nutrición Humana y Dietética, Nutrición Humana y Dietética + Ciencia y Tecnología de los Alimentos Odontología, Psicología, Terapia Ocupacional 	(1) Profesorado con una trayectoria docente de entre 10 y 25 años.
	(1) Profesorado con una trayectoria docente superior a 25 años.
<ul style="list-style-type: none"> • Premio a la excelencia docente en Ciencias Sociales y Jurídicas: Administración y Dirección de Empresas, Administración y Dirección de Empresas + Derecho, Antropología Social y Cultural, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Políticas y de la Administración + Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Comunicación Audiovisual, Criminología, Derecho, Economía, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria + Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Educación Primaria + Estudios Franceses, Educación Primaria + Estudios Ingleses, Educación Social, Finanzas y Contabilidad, Geografía y Gestión del Territorio, Gestión y Administración Pública, Información y Documentación, Ingeniería Civil + Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería Informática + Administración y Dirección de Empresas, Marketing e Investigación de Mercados, Pedagogía, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Trabajo Social, Turismo. 	(1) Profesorado con una trayectoria docente de entre 10 y 25 años.
	(1) Profesorado con una trayectoria docente superior a 25 años.
<ul style="list-style-type: none"> • Premio a la excelencia docente en Ingeniería y Arquitectura: Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil + Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería Informática + Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería de Edificación, Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Informática + Matemáticas, Ingeniería Química. 	(1) Profesorado con una trayectoria docente de entre 10 y 25 años.
	(1) Profesorado con una trayectoria docente superior a 25 años.



La **modalidad colectiva** adopta una única categoría y se ofrecerá un premio en cada una de las dos categorías indicadas en la siguiente tabla:

Modalidad colectiva	Categoría
Categoría única sin distinción por ramas de conocimiento.	(1) Equipo docente con una trayectoria conjunta de entre 5 y 10 años.
	(1) Equipo docente con una trayectoria conjunta de más de 10 años.

III.3. Requisitos y formato de presentación de solicitudes

La solicitud y documentación requeridas para la valoración de las candidaturas deben presentarse según los modelos anexos establecidos por la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (en adelante UCIP) en esta convocatoria y en los plazos indicados para ello. Cualquier incumplimiento de los procedimientos supondrá la eliminación de la candidatura.

- El proceso de cumplimentación de la solicitud se realiza mediante un documento Excel que facilita la auto-cumplimentación, por parte del solicitante, de todos los datos requeridos y reflejados en el apartado IV de esta solicitud y anexos III y IV.
- Este documento Excel, una vez cumplimentado, genera los documentos imprimibles de autovaloración del curriculum docente y solicitud individual (ANEXO I) o grupal (ANEXO II), que avalados por la dirección del departamento o departamentos y del centro o centros tal y como se indica en el punto 3.1.2 de esta convocatoria, debe presentarse en registro de la UGR en los plazos establecidos para ello.
- El documento Excel debidamente cumplimentado debe remitirse por correo electrónico a calidadevaluacion@ugr.es en los mismos plazos de solicitud.
- En la modalidad individual, 1/3 de los méritos presentados no debe tener más de 5 años de antigüedad (para los premios al profesorado con una trayectoria docente de entre 10 y 25 años) y no más de 10 años de antigüedad para la segunda categoría de premios (para los premios al profesorado con una trayectoria docente de más de 25 años). En la modalidad grupal, 1/3 de los méritos presentados no deben tener más de 5 años de antigüedad.
- En la modalidad colectiva cada una de las aportaciones debe contar entre sus autores con al menos el 50% de los componentes del grupo que presenta la solicitud.
- En esta misma modalidad, cada uno de los componentes del equipo docente debe aparecer como autor de al menos del 50% del total de las aportaciones presentadas.
- La UCIP realizará la selección y publicación de candidaturas que se ajustan a los criterios de la convocatoria.
- Tanto la UCIP como el jurado podrán requerir a los solicitantes individuales y grupales cualquiera de los documentos originales que justifiquen los méritos sometidos a valoración.

IV. Criterios de valoración y ponderación de los méritos presentados

Los criterios de valoración y ponderación poseen un carácter diferencial para cada una de las categorías consideradas.



IV.1. Criterios de valoración y ponderación para la modalidad individual

En la tabla siguiente se muestran los contenidos del Portafolios Docente, los criterios de valoración y la ponderación para la modalidad individual, recogiendo de forma explícita los elementos de cada criterio y las puntuaciones máximas por mérito en el anexo II de esta convocatoria.

Contenidos del portafolios, apartados y ponderación para la MODALIDAD INDIVIDUAL	
CONTENIDO	PONDERACIÓN
Autoevaluación del curriculum docente	5% (hasta 6 puntos)
Apartado 1. Dedicación docente.	20% (hasta 24 puntos)
Apartado 2. Compromiso con la enseñanza de calidad y la mejora continua.	20% (hasta 24 puntos)
Apartado 3. Calidad de la dedicación docente.	20% (hasta 24 puntos)
Apartado 4. Orientación a la mejora, innovación y excelencia docente	25% (hasta 30 puntos)
Apartado 5. Satisfacción con la docencia.	10% (hasta 12 puntos)
GLOBAL(*)	100 % (hasta 120 puntos)

(*) Los valores superiores a 100 puntos se computarán como 100%

IV.2. Criterios de valoración y ponderación para la modalidad grupal

En la tabla siguiente se muestran los contenidos del Portafolios Docente, los criterios de valoración y la ponderación para la modalidad grupal, recogiendo de forma explícita los elementos de cada criterio y las puntuaciones máximas por mérito en el anexo II de esta convocatoria.

Contenidos del portafolios, apartados y ponderación para la MODALIDAD GRUPAL	
CONTENIDO	PONDERACIÓN
Autovaloración del curriculum docente grupal	5% (hasta 6 puntos)
Apartado 1. Trayectoria docente grupal.	20% (hasta 24 puntos)
Apartado 2. Compromiso con la enseñanza y la mejora continua: Formación docente generada por el grupo.	20% (hasta 24 puntos)
Apartado 3. Calidad de la dedicación docente: materiales docentes de autoría grupal. Participación y generación de redes profesionales por parte del grupo.	20% (hasta 24 puntos)
Apartado 4. Orientación a la mejora, innovación y excelencia docente: Proyectos de innovación docente con liderazgo o participación del grupo docente.	25% (hasta 30 puntos)
Apartado 5. Satisfacción con la docencia.	10% (hasta 12 puntos)
GLOBAL(*)	100 % (hasta 120 puntos)

(*) Los valores superiores a 100 puntos se computarán como 100%

V. Concesión de los premios

Los Premios serán concedidos a propuesta de un Jurado específicamente designado al efecto por la Rectora de la Universidad de Granada, presidido por ésta o la persona en la que delegue y compuesto por:

- **PRESIDENTA:** D^a M^a Teresa Pozo Llorente (por delegación de la Rectora). Directora de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR



- **SECRETARIO:** D. Pedro Mercado Pacheco. Secretario General de la UGR
- **VOCAL 1:** D^a. María López-Jurado Romero de la Cruz. Vicerrectora de Docencia de la UGR
- **VOCAL 2:** D^a Pilar Carrasco Carrasco. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la UGR
- **VOCAL 3:** D. Francisco Gracia Navarro (Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento).
- **VOCAL 4:** Un docente de entre los galardonados en la última convocatoria de Premios de Excelencia Docente.
- **VOCAL 5:** Un experto/a docente universitario de la UGR.
- **VOCAL 6:** D. Jorge Expósito López, Director del Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente de la UGR

El Jurado tendrá acceso al currículum de las candidaturas y podrá solicitar información complementaria que permita aclarar o justificar cualquiera de los méritos presentados, para conceder un máximo de dos premios por Rama de Conocimiento y categoría (en la modalidad individual) y dos premios por categoría en la modalidad grupal. De igual forma, el jurado podrá declarar desiertas las categorías que estime oportunas.

La valoración de las candidaturas se realizará considerando los méritos presentados y según los criterios de valoración especificados en los anexos II.1 y II.2 de esta convocatoria.

Los docentes y equipos docentes premiados deberán presentar un ensayo sobre aquellos aspectos relevantes y situaciones destacadas de sus trayectorias docentes para ser publicado en un libro conmemorativo transmitiendo, de esta forma, su experiencia docente a la comunidad universitaria.

La entrega de los premios se llevará a cabo por la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada mediante concesión de un diploma de reconocimiento a la excelencia docente.

VI. Plazos de presentación de solicitudes, resolución y entrega de premios

Los plazos para cada uno de los procedimientos objeto de esta convocatoria se especifican en la siguiente tabla.

Procedimiento	Plazos
Convocatoria de los premios y periodo de presentación de candidaturas	3 de julio a 22 de septiembre de 2017
Publicación de candidaturas aceptadas y periodo de alegaciones.	29 de septiembre al 9 de octubre de 2017
Publicación de candidaturas definitivas.	13 de octubre de 2017
Proceso de valoración por el jurado.	16 de octubre a 16 de noviembre de 2017
Publicación de premiados y periodo de alegaciones.	17 al 27 de noviembre de 2017
Publicación de premiados definitiva.	30 de noviembre de 2017
Entrega de premios	Diciembre de 2017



ANEXO I
SOLICITUD DE CANDIDATURA INDIVIDUAL

SECCIÓN A. DATOS DE LOS SOLICITANTES

D./D^a (1) _____, profesor/a (2)
_____ del departamento (3) _____
que imparte docencia en el grado/s o posgrado/s (4)
_____, que se imparte en el Centro (5)
_____, presenta su candidatura en la
modalidad individual por la Rama de Conocimiento (6)
_____ y Categoría
(7) _____ a los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada en
su convocatoria de 2017.

En Granada a ____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./D^a _____

SECCIÓN B. APOYO DE LA CANDIDATURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL CENTRO O CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE DOCENCIA.

D./D^a (8) _____, como director/a del Departamento (9)
_____ en el que imparte docencia el/la solicitante, avalo la candidatura
presentada a estos Premios en su convocatoria de 2017.

En Granada a ____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./D^a _____

D./D^a (8) _____, como decano/a o director/a del Centro (10)
_____ en el que imparte docencia el/la solicitante, avalo la candidatura
presentada a estos premios en su convocatoria de 2017.

En Granada a ____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./D^a _____

Esta sección debe duplicarse tantas veces como sea necesario para registrar el aval del equipo directivo de cada uno de los centros y departamentos en los que se imparta docencia.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO I

SECCIÓN A. DATOS DE LOS SOLICITANTES

- (1). Nombre y apellidos
- (2). Categoría, cuerpo o escala
- (3). Departamento.
- (4). Nombre del grado/s y/o posgrado/s en los que imparte docencia y por el que presenta la candidatura.
- (5). Nombre del Centro o centros en los que se imparte la docencia por la que presenta la candidatura.
- (6). Indicar Rama de Conocimiento de las descritas en la sección 3.2 de esta convocatoria.
- (7). Indicar categoría descrita en la sección 3.2 de esta convocatoria.

SECCIÓN B. ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL DECANATO O DECANOS/AS DEL CENTRO.

- (8). Nombre y apellido de los cargos académicos indicados.
- (9). Nombre del Departamento en el que el solicitante imparte docencia y por el que presenta la candidatura.
- (10). Nombre del Centro o Centros en los que el solicitante imparte la docencia.



ANEXO II SOLICITUD DE CANDIDATURA GRUPAL

SECCIÓN A. DATOS DEL GRUPO DOCENTE SOLICITANTE

Nombre o identificación del grupo docente (1) _____

con docencia en (2) _____

y compuesto por el profesorado cuyos datos se especifican en la siguiente tabla, presenta su candidatura en la modalidad grupal en la categoría (3) _____ a los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada en su convocatoria de 2017.

Datos de los componentes del grupo docente (Duplicar las celdas tantas veces como sea necesario para aportar todos los datos personales de todos los componentes del grupo docente).

Table with 4 rows and 2 columns: Apellidos (4), Nombre (5), Figura contractual (6), Centro o Centros en el que imparte docencia (8), Grado o posgrado en el que imparte docencia (9), Firma (10)

SECCIÓN B. APOYO DE LA CANDIDATURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL CENTRO O CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE DOCENCIA.

D./Dª (8) _____ como director/a del Departamento (9) _____ en el que imparte docencia el/la solicitante, avalo la candidatura presentada a estos Premios en su convocatoria de 2017.

En Granada a ____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./Dª _____

D./Dª (8) _____ como decano/a o director/a del Centro (10) _____ en el que imparte docencia el/la solicitante, avalo la candidatura presentada a estos premios en su convocatoria de 2017.

En Granada a ____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./Dª _____

Esta sección debe duplicarse tantas veces como sea necesario para registrar el aval del equipo directivo de cada uno de los centros y departamentos en los que se imparta docencia.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO II

SECCIÓN A. DATOS DEL GRUPO DOCENTE LOS SOLICITANTE

- (1). Nombre o identificación del grupo docente empleado usualmente en los trabajos y/o publicaciones colectivos.
- (2). Nombre del Centro/s o Título/s en los que imparte docencia el grupo y que determina la relación grupal.
- (3). Indicar la categoría por la que se opta al premio indicado en el apartado 3.2 de esta convocatoria: Premio al equipo docente con una trayectoria conjunta de entre 5 y 10 años o Premio al equipo docente con una trayectoria conjunta de más de 10 años.
- (4) y (5). Apellidos y Nombre de cada uno de los miembros del equipo docente.
- (6). Figura contractual que lo relaciona con la Universidad de Granada. En el caso de personas sin relación contractual, indicar la relación con la institución.
- (7). Indicar el N.R.P. si procede o en su caso el D.N.I.
- (8). Indicar el Centro o Centros en los que imparte docencia habitual el miembro del grupo al que se refieren los datos.
- (9). Grado o posgrado en el que imparte docencia habitual el miembro del grupo al que se refieren los datos.
- (10) Firma del miembro del grupo al que se refieren los datos.

SECCIÓN B. APOYO A LA CANDIDATURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL CENTRO.

- (8). Nombre y apellido de los cargos académicos indicados.
- (9). Nombre de los departamentos en los que los solicitantes imparten docencia.
- (10). Nombre de los Centros en los que los solicitantes imparten docencia.



ANEXO III

PORTAFOLIOS DOCENTE INDIVIDUAL

D./D^a _____, como candidato/a a los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada en su convocatoria de 2017 hago constar que todos los méritos señalados en este documento se ajustan fielmente a la realidad. Y me comprometo a facilitar los procedimientos señalados en la presente convocatoria y a presentar la documentación acreditativa de los méritos presentados en caso de ser requerida por el jurado de estos premios.

En Granada a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./D^a _____



CURRICULUM DOCENTE

Realizar una autovaloración del Curriculum Docente en la que se indique la relevancia y excelencia de la trayectoria docente, haciendo especial mención a la importancia que en el mismo tienen los méritos incorporados en este Portafolios. Extensión máxima: 3500 palabras.

Criterio de valoración: Adecuación del Curriculum Docente en su globalidad a la excelencia docente. Puntuación máxima del apartado: 5% de la valoración global y hasta 6 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que el Curriculum se adecua a la excelencia docente de forma limitada en diversos aspectos. Hasta 2 puntos
- La Comisión considera que el Curriculum se adecua a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 4 puntos
- La Comisión considera que el Curriculum se adecua a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 6 puntos

APARTADO I. DEDICACIÓN DOCENTE. La actividad docente de excelencia debe adecuarse a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro, y reflejarse en el desarrollo de las diversas tareas que un docente de Educación Superior debe desarrollar en cuanto a organización y planificación de la enseñanza, desarrollo de la misma y evaluación del aprendizaje del estudiantado.

I.1. Encargo y puestos docentes desempeñados

Indicar los datos referidos a la trayectoria docente

Número de cursos académicos (a)	Número de materias impartidas (b)	Número de titulaciones (c)	de Número total de créditos impartidos (d)	Número de créditos/año (e)

(a) Indicar el número total de cursos académicos que constituyen la trayectoria docente.
 (b) Indicar el número total de materias impartidas en ese periodo temporal (a).
 (c) Indicar el número total de titulaciones a las que pertenecen (b).
 (d) Indicar el número total de créditos impartidos en ese periodo temporal (a).
 (e) Indicar d/a.



Indicar los datos referidos a las cinco asignaturas más representativas de la trayectoria docente

Aportación	Curso académico	Puesto docente (a)	Tipo de la asignatura (c)	Créditos impartidos
1				
2				
3				
4				
5				

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia del puesto docente y de las materias, tomando como referente el tipo de asignaturas impartidas (Básica/Troncal, Obligatoria y Optativa/Libre configuración), la diversidad de las mismas en el plazo indicado y el número de créditos impartidos según POD/potencial docente y figura contractual.

Puntuación máxima del apartado 1: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 10 puntos

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que la trayectoria docente se adecua a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que la trayectoria docente se adecua a la excelencia docente en aspectos suficientes: Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que la trayectoria docente se adecua a la excelencia docente en todos los aspectos: Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que las aportaciones docentes hacen referencia, en su conjunto, a puestos, titulaciones o centros docentes con especial dificultad. Hasta 1 punto adicional para el apartado 1.1.

1.2. Tesis doctorales, Trabajos Final de Master, Trabajos Final de Grado y Diplomas de Estudios Avanzados

Indicar tres Tesis doctorales, Trabajos Final de Master, Trabajos Final de Grado y Diplomas de Estudios Avanzados dirigidos.

Dirección de Tesis Doctorales.

Aportación 1	Fecha de la defensa	Título de la Tesis	Nombre del/la doctorando/a	Universidad
	Nombre del Programa de Doctorado e indicadores de calidad de la Tesis Doctoral o productos derivados			Calificación
Aportación 2	Fecha de la defensa	Título de la Tesis	Nombre del/la doctorando/a	Universidad
	Nombre del Programa de Doctorado e indicadores de calidad de la Tesis Doctoral o productos derivados			Calificación
Aportación 3	Fecha de la defensa	Título de la Tesis	Nombre del/la doctorando/a	Universidad
	Nombre del Programa de Doctorado e indicadores de calidad de la Tesis Doctoral o productos derivados			Calificación



Dirección de proyectos Fin de Carrera, Tesinas, TFM y/o DEA.

Aportación 1	Fecha de la defensa	Título del Trabajo	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre de los estudios e indicadores de calidad del trabajo o productos derivados			Calificación
Aportación 2	Fecha de la defensa	Título del Trabajo	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre de los estudios e indicadores de calidad del trabajo o productos derivados			Calificación
Aportación 3	Fecha de la defensa	Título del Trabajo	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre de los estudios e indicadores de calidad del trabajo o productos derivados			Calificación

Dirección de TFG.

Aportación 1	Fecha de la defensa	Título del TFG	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre del Grado e indicadores de calidad del TFG o productos derivados			Calificación
Aportación 2	Fecha de la defensa	Título del TFG	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre del Grado e indicadores de calidad del TFG o productos derivados			Calificación
Aportación 3	Fecha de la defensa	Título del TFG	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre del Grado e indicadores de calidad del TFG o productos derivados			Calificación

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los trabajos dirigidos (Tesis Doctorales, Proyectos Fin de Carrera, Tesinas, TFM y/o DEA TFG), tomando como referente la calificación obtenida y el reconocimiento interno y/o externo de los trabajos derivados de las mismas.

Puntuación máxima del apartado 1: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado 12 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los trabajos dirigidos se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los trabajos dirigidos se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que los trabajos dirigidos se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 3 puntos.
- Tesis Doctoral con Mención Internacional o Premio de Doctorado, hasta 1 punto adicional. Proyectos Fin de Carrera, Tesinas, TFM y/o DEA con algún reconocimiento de la propia universidad o externo



a ella hasta 1 punto adicional . TFG con algún reconocimiento de la propia universidad o externo a ella hasta 1 punto. Lo que supone de forma conjunta hasta 3 puntos adicionales para el apartado 1.2.

I.3. Otros méritos

Indicar tres méritos, no contemplados anteriormente, relacionados con la actividad docente y que justifiquen la excelencia y calidad de la misma (Por ejemplo: docencia impartida en enseñanza no oficial, cursos no reglados, títulos propios, de extensión universitaria y cursos de verano, docencia impartida en centros extranjeros de educación superior, participación en experiencias piloto o participación en planes de acción tutorial, entre otros).

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los otros méritos docentes aportados.

Puntuación máxima del apartado 1: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado hasta 2 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes . Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos.-Hasta 2 puntos.

APARTADO II. COMPROMISO CON LA ENSEÑANZA DE CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA. La docencia de excelencia conlleva una sólida formación docente inicial y continuada, ya sea a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias.

II.1. Formación docente recibida

Indicar tres méritos de especial relevancia en relación a los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidos sobre docencia universitaria.

Aportación 1	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
	Aportaciones a la formación como docente	
Aportación 2	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
	Aportaciones a la formación como docente	
Aportación 3	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
	Aportaciones a la formación como docente	



Criterio de valoración: Cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidos sobre docencia universitaria y su adecuación a la excelencia docente tomando como referente el tópico de formación, su aportación a la práctica docente y las horas de formación.

Puntuación máxima del apartado 2: 20% hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado 10 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidas se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidas se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidas se adecuan a la excelencia docente en todos lo. Hasta 3 puntos.
- Los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas impartidas en planes de formación institucionales. Hasta 1 puntos.

II.2. Formación docente impartida

Indicar tres méritos de esencial relevancia en relación a los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidos sobre docencia universitaria.

Aportación 1	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
Aportaciones a la formación como docente		
Aportación 2	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
Aportaciones a la formación como docente		
Aportación 3	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
Aportaciones a la formación como docente		

Criterio de valoración: Cursos, congresos y jornadas impartidos sobre docencia universitaria y su adecuación a la excelencia docente, tomando como referente el tópico de la formación impartida, la aportación a la actividad como docente y las horas de formación.

Puntuación máxima del apartado 2: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado hasta 12 puntos

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los Cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas impartidas se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los Cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas impartidas se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2,5 puntos.



- La Comisión considera que los Cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas impartidas se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 4 puntos.

II.3. Otras actividades relacionadas con el compromiso con la enseñanza de calidad y la mejora continua.
Indicar tres actividades relevantes relacionadas con el compromiso con la enseñanza de calidad y la mejora continua (participación en equipos docentes, tutela de profesorado novel,...).

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los otros méritos relacionados con el compromiso con la enseñanza de calidad :

Puntuación máxima del apartado 2: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 2 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 2 puntos.

APARTADO III. CALIDAD DE LA DEDICACIÓN DOCENTE. La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del propio profesorado y desarrollarse desde la disposición a compartir la formación y capacidades desarrolladas con otros miembros de la comunidad universitaria.

III.1. Programas o Guías docentes

Indicar tres programas o guías docentes de las materias impartidas, con especial consideración del establecimiento de resultados de aprendizaje, metodologías docentes innovadoras que promuevan la reflexión crítica del estudiante y su participación en la autoconstrucción del conocimiento, así como, la diversificación de procedimientos e instrumentos para evaluar al estudiantado.

Aportación	Curso académico	Nombre de la asignatura (a)	Valoración de la asignatura por el estudiantado (b)	Dirección URL (c)
1				
2				
3				

- (a) Indicar el nombre de la asignatura.
- (b) Indicar la valoración media ofrecida por el estudiantado en las encuestas de valoración de la labor docente del profesorado
- (c) Copiar dirección URL o en su caso indicar "adjunta a este anexo en formato papel" (Si las guías docentes aportadas no están disponibles en versión digital)



Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los Programas o Guías Docentes, tomando como referente la calidad y suficiencia de los elementos integrantes, su actualización (se tendrá en cuenta el curso académico del Programa o Guía) y la opinión del estudiantado sobre el Programa o Guía y su cumplimiento.

Puntuación máxima del apartado 3: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 8 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los Programas o Guías se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que los Programas o Guías se adecua a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 1,5 puntos.
- La Comisión considera que los Programas o Guías se adecua a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 2 puntos.
- Los Programas o Guías Docentes poseen alta valoración por parte del estudiantado con una media superior a 4,50 puntos en opinión del estudiantado. Hasta 1 punto adicional por guía docente y un máximo de 2 puntos adicionales para el apartado 3.1.

III.2. Material docente y didáctico

Indicar tres materiales docentes y didácticos elaborados para las disciplinas impartidas editado en formato tradicional, digital y/o compartido en repositorios *on line*.

Aportación 1	Fecha	Título	Nº total de autores	Puesto que ocupa entre los autores
	Materia a la que se vincula			
	ISBN			
	Editorial			
	Indicios de calidad y uso del material			
Aportación 2	Fecha	Título	Nº total de autores	Puesto que ocupa entre los autores
	Materia a la que se vincula			
	ISBN			
	Editorial			
	Indicios de calidad y uso del material			
Aportación 3	Fecha	Título	Nº total de autores	Puesto que ocupa entre los autores
	Materia a la que se vincula			
	ISBN			
	Editorial			
	Indicios de calidad y uso del material			

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los materiales docentes tomando como referencia, el número, la diversidad, los indicios de calidad y su uso de las aportaciones.

Puntuación máxima del apartado 3: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 12 puntos.



Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los materiales docentes se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1,5 puntos.
- La Comisión considera que los materiales docentes se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2,5 puntos.
- La Comisión considera que los materiales docentes se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos: Hasta 4 puntos.

III.3. Pertenencia a redes

Indicar tres redes profesionales y/o redes de trabajo (nacionales e internacionales) que promuevan el desarrollo de la docencia de excelencia a las que se pertenezca.

Aportación 1	Fecha de ingreso/salida	Nombre de la red profesional	Nº total de docentes que pertenecen a la red	Rol que desempeña en la red (coordinador, miembro, etc.)
	Materia o aspecto docente al que se vincula la red y que pretende desarrollar y/o mejorar			
	Indicios de calidad del trabajo desarrollado en la red, tales como actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 2	Fecha de ingreso/salida	Nombre de la red profesional	Nº total de docentes que pertenecen a la red	Rol que desempeña en la red (coordinador, miembro, etc.)
	Materia o aspecto docente al que se vincula la red y que pretende desarrollar y/o mejorar			
	Indicios de calidad del trabajo desarrollado en la red, tales como actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 3	Fecha de ingreso/salida	Nombre de la red profesional	Nº total de docentes que pertenecen a la red	Rol que desempeña en la red (coordinador, miembro, etc.)
	Materia o aspecto docente al que se vincula la red y que pretende desarrollar y/o mejorar			
	Indicios de calidad del trabajo desarrollado en la red, tales como actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			

Criterio de valoración: Pertenencia a Redes profesionales y/o redes de trabajo nacionales e internacionales que promuevan y difundan la excelencia docente,

Puntuación máxima del apartado 3: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 4 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que las redes profesionales y/o redes de trabajo se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,25 puntos.
- La Comisión considera que las redes profesionales y/o redes de trabajo se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes . Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que las redes profesionales y/o redes de trabajo se adecuan a la excelencia docente en todos lo aspectos. Hasta 1 puntos.
- Las redes profesionales y/o redes de trabajo integran temáticas sobre el diseño, desarrollo y evaluación de la docencia; la tutorización y/o orientación personal y profesional; la actualización y



adecuación de la docencia a la innovación educativa; o la investigación docente y transferencia del conocimiento. Hasta 1 punto adicional en el apartado 3.3.

APARTADO IV. ORIENTACIÓN A LA MEJORA, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA DOCENTE. La docencia de excelencia debe plantear una reflexión crítica que promueva cambios que afecten a la planificación y desarrollo de la enseñanza, a la evaluación de los resultados de aprendizaje y a las aplicaciones prácticas de las mismas.

IV.1. Participación en comisiones

Indicar tres comisiones docentes y/o académicas, de garantía de la calidad, de autoevaluación de titulaciones y otras puestas en marcha por los centros para el desarrollo de actividades específicas relacionadas con la docencia en las que se haya participado.

Aportación 1	Fecha de ingreso/salida de la comisión	Nombre de la comisión/equipo
	Actividad desarrollada en la comisión y su influencia sobre la mejora de la docencia.	
Aportación 2	Fecha de ingreso/salida de la comisión	Nombre de la comisión/equipo
	Actividad desarrollada en la comisión y su influencia sobre la mejora de la docencia.	
Aportación 3	Fecha de ingreso/salida de la comisión	Nombre de la comisión/equipo
	Actividad desarrollada en la comisión y su influencia sobre la mejora de la docencia.	

Criterio de valoración: Participación en comisiones docentes y académicas, de garantía de la calidad y en comisiones para el diseño y/o la autoevaluación de titulaciones, tomando como referente la variedad de comisiones, el tiempo de permanencia y la actividad realizada.

Puntuación máxima del apartado 4: 25% de la valoración global y hasta 30 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 10 puntos (Esta valoración se realizará de forma global).

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que la participación en las comisiones señaladas se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que la participación en las comisiones señaladas se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 5 puntos.
- La Comisión considera que la participación en las comisiones señaladas se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 10 puntos.

IV.2. Actividades de innovación docente

Indicar tres actividades de innovación docente promovidas por centros de Educación Superior en las que se haya participado en calidad de coordinador/a o participante.



Aportación 1	Fecha	Título del de la actividad de innovación	Nº total de participantes	Implicación (*)
	Entidad que financia el proyecto			
	Materia/materias a la que se vincula la actividad de innovación			
	Indicios de calidad de la actividad de innovación desarrollada, tales como productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 2	Fecha	Título del de la actividad de innovación	Nº total de participantes	Implicación (*)
	Entidad que financia el proyecto			
	Materia/materias a la que se vincula el proyecto de innovación			
	Indicios de calidad de la actividad de innovación desarrollada, tales como productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 3	Fecha	Título del de la actividad de innovación	Nº total de participantes	Implicación (*)
	Entidad que financia el proyecto			
	Materia/materias a la que se vincula el proyecto de innovación			
	Indicios de calidad de la actividad de innovación desarrollada, tales como productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			

(*) Participante o coordinador/a

Criterio de valoración: Calidad de los proyectos de innovación docente, tomando como referente los productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, las publicaciones derivadas y la implicación en el mismo.

Puntuación máxima del apartado 4: 25% de la valoración global y hasta 30 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 20 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que las actividades se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que las actividades se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 4 puntos.
- La Comisión considera que las actividades se adecuan a la excelencia docente en todos lo aspectos y se integra en un título o estudios de excelencia. Hasta 6 puntos.
- Coordinación de las actividades de innovación docente, carácter multidisciplinar, multi-centro o interuniversitario de las mismas. Hasta 2 puntos.



APARTADO V. SATISFACCIÓN CON LA DOCENCIA. La actividad docente de excelencia debe promover y generar una opinión favorable en los demás agentes implicados en la misma, en especial del estudiantado y responsables académicos.

V.1. Satisfacción del estudiantado

Satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesor/a plasmada en las encuestas de opinión realizadas por la UGR.

Registrar los datos requeridos de las tres últimas evaluaciones. Si por razones administrativas dispone de menos de tres evaluaciones especifique los datos de las evaluaciones de las que disponga.

Aportación 1	Curso académico	Asignatura objeto de evaluación y grupo	Opinión media
	Titulación a la que pertenece la materia		Opinión media en la titulación
Aportación 2	Curso académico	Asignatura objeto de evaluación y grupo	Opinión media
	Titulación a la que pertenece la materia		Opinión media en la titulación
Aportación 3	Curso académico	Asignatura objeto de evaluación y grupo	Opinión media
	Titulación a la que pertenece la materia		Opinión media en la titulación

Criterio de valoración: Satisfacción mostrada por el estudiantado con la actuación docente del profesor/a.

Puntuación máxima del apartado 5: 10% de la valoración global y hasta 12 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 6 puntos.

Evaluación por la Comisión: Opinión media < 3,00 = 0 puntos, 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,5 puntos. 3,50 < media ≤ 4,00 = 1 puntos. 4,00 < media ≤ 4,50 = 1,5 puntos. 4,50 < media ≤ 5,00 = 2 puntos

V.2. Satisfacción de los responsables académicos

Satisfacción de los responsables académicos y plasmada en un informe avalado por el Consejo de Departamento y/o Comisión Académica de Titulación u órgano responsable de la docencia, sobre la calidad de las aportaciones del candidato/a al desarrollo de su docencia.

Adjuntar informe a esta solicitud, firmado y sellado por la persona/órgano competente.

Criterio de valoración: Satisfacción de los responsables académicos con el desarrollo de la docencia del/la candidata/a, tomando como referencia la participación en la planificación y organización docente, aportaciones y participación a la coordinación docente, generación de innovaciones y difusión entre el profesorado, su implicación en el desarrollo y mejora de la calidad de la docencia.

Puntuación máxima del apartado 5: 10% de la valoración global y hasta 12 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 4 puntos.



Evaluación por la Comisión:

- Satisfacción general mostrada por los responsables académicos. Hasta 4 puntos

V.3. Otros méritos docentes

Indicar tres méritos no contemplados en los apartados anteriores (Por ejemplo: acreditaciones, distinciones y premios referidos a la calidad y excelencia docente en el ámbito universitario, de la formación y social, entre otros)

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia de otros méritos docentes como acreditaciones, distinciones y premios referidos a la calidad y excelencia docente en el ámbito universitario, de la formación y social.

Puntuación máxima del apartado 5: 10% de la valoración global y hasta 12 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 2 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- Adecuación de los méritos presentados. Hasta 2 puntos



ANEXO IV PORTAFOLIOS DOCENTE GRUPAL

Los miembros del equipo docente _____ (Indicar nombre considerado en el apartado 1 del anexo II para la solicitud de candidaturas grupales) como candidatos/as a los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada en su convocatoria de 2017. Hacen constar que todos los méritos señalados en este documento se ajustan fielmente a la realidad. Y se comprometen a facilitar los procedimientos señalados en la presente convocatoria y presentar la documentación acreditativa de tales en caso de ser requerida por el jurado de estos premios.

En Granada a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: D./D^a _____
(Coordinador del Grupo Docente, en representación del resto de sus componentes)

Se recuerda que en el apartado 3.3. de requisitos de la solicitud se establece con respecto a la autoría y aportaciones en esta modalidad que cada una de las aportaciones debe contar entre sus autores al menos al 50% de los componentes del grupo que presenta la solicitud. Y que cada uno de los componentes del equipo docente debe aparecer al menos como autor del 50% del total de las aportaciones presentadas.



CURRICULUM DOCENTE GRUPAL

Realizar una autovaloración del Curriculum Docente en el que se indique la relevancia y excelencia de la trayectoria y docencia impartida haciendo especial mención a la importancia que en el mismo tienen los méritos incorporados en este Portafolios. Extensión máxima: 3500 palabras.

Criterio de valoración: Adecuación del Curriculum Docente en su globalidad a la excelencia docente. Puntuación máxima del apartado: 5% de la valoración global y hasta 6 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que el Curriculum se adecua a la excelencia docente de forma limitada en diversos aspectos. Hasta 2 puntos
- La Comisión considera que el Curriculum se adecua a la excelencia docente en aspectos suficientes . Hasta 4 puntos
- La Comisión considera que el Curriculum se adecua a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 6 puntos

APARTADO I. DEDICACIÓN DOCENTE. La actividad docente de excelencia debe adecuarse a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro, y reflejarse en el desarrollo de las diversas tareas que un docente de Educación Superior debe desarrollar en cuanto a organización y planificación de la enseñanza, desarrollo de la misma y evaluación del aprendizaje del estudiantado.

I.1. Encargo y puestos docentes desempeñados.

Indicar los datos referidos a la trayectoria docente grupal, considerando el apartado III de la Convocatoria.

Número de cursos académicos de trayectoria docente (a)	Número de materias impartidas (b)	Número de titulaciones (c)	Número de créditos impartidos (d)	Número total de créditos impartidos (e)

(a) Indicar el número total de cursos académicos que constituyen la trayectoria docente grupal.
 (b) Indicar el número total de materias impartidas, en las que participan al menos el 50% de los componentes del grupo, en ese periodo temporal (a).
 (c) Indicar el número total de titulaciones a las que pertenecen (b).
 (d) Indicar el número total de créditos impartidos en ese periodo temporal referido a (b).
 (e) Indicar d/a.



Indicar los datos referidos a las cinco asignaturas más representativas de la trayectoria docente grupal

Aportación	Curso académico	Nombre de la asignatura (a)	Tipo de la asignatura (b)
1			
2			
3			
4			
5			

(a) Indicar el nombre de la asignatura.

(b) Indicar si es una asignatura Básica, troncal, Obligatoria, Optativa, de Libre configuración, etc.

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia de los puestos docentes y de las materias, tomando como referente el tipo de asignaturas impartidas (Básica/Troncal, Obligatoria y Optativa/Libre configuración), la diversidad de las mismas en el plazo indicado y el número de créditos impartidos según POD/potencial docente y figura contractual.

Puntuación máxima del apartado 1: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 10 puntos

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que la trayectoria aportada se adecua a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que la trayectoria aportada se adecua a la excelencia docente en aspectos suficientes: Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que trayectoria aportada se adecua a la excelencia docente en todos los aspectos: Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que las aportaciones docentes hacen referencia, en su conjunto, a puestos, titulaciones o centros docentes con especial dificultad. Hasta 1 punto adicional para el apartado 1.1.

I.2. Trabajos Final de Master, Trabajos Final de Grado y Diplomas de Estudios Avanzados

Indicar tres Trabajos Final de Master, Trabajos Final de Grado y Diplomas de Estudios Avanzados dirigidos.

Dirección de proyectos Fin de Carrera, Tesinas, TFM y/o DEA.

Aportación 1	Fecha de la defensa	Título del Trabajo	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre de los estudios e indicadores de calidad del trabajo o productos derivados			Calificación
Aportación 2	Fecha de la defensa	Título del Trabajo	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre de los estudios e indicadores de calidad del trabajo o productos derivados			Calificación
Aportación 3	Fecha de la defensa	Título del Trabajo	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre de los estudios e indicadores de calidad del trabajo o productos derivados			Calificación



Dirección de TFG.

Aportación 1	Fecha de la defensa	Título del TFG	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre del Grado e indicadores de calidad del TFG o productos derivados			Calificación
Aportación 2	Fecha de la defensa	Título del TFG	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre del Grado e indicadores de calidad del TFG o productos derivados			Calificación
Aportación 3	Fecha de la defensa	Título del TFG	Nombre del autor/a	Universidad
	Nombre del Grado e indicadores de calidad del TFG o productos derivados			Calificación

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los trabajos dirigidos (Proyectos Fin de Carrera, Tesinas, TFM y/o DEA TFG), tomando como referente la calificación obtenida, los indicadores de calidad y el reconocimiento interno/externo de los productos derivados de las mismas.

Puntuación máxima del apartado 1: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado 12 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los trabajos dirigidos se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los trabajos dirigidos se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que los trabajos dirigidos se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 3 puntos.
- Los Proyectos Fin de Carrera, Tesinas, TFM y/o DEA con algún reconocimiento de la propia universidad o externo a ella hasta 3 puntos adicionales . Los TFG con algún reconocimiento de la propia universidad o externo a ella hasta 3 puntos adicionales. Lo que supone de forma conjunta hasta 6 puntos adicionales para el apartado 1.2.

I.3. Otros méritos

Indicar tres méritos, no contemplados anteriormente, relacionados con la actividad docente grupal y que justifiquen la excelencia y calidad de la misma (Por ejemplo: docencia impartida en enseñanza no oficial, cursos no reglados, títulos propios, de extensión universitaria y cursos de verano; docencia impartida en centros extranjeros de educación superior; participación en experiencias piloto o participación en planes de acción tutorial; entre otros).

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los otros méritos docentes aportados.

Puntuación máxima del apartado 1: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado hasta 2 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.



- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes . Hasta 1 punto.

APARTADO II. COMPROMISO CON LA ENSEÑANZA DE CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA. La docencia de excelencia conlleva una sólida formación docente inicial y continuada, ya sea a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias.

II.1. Cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas organizadas

Indicar tres méritos de especial relevancia en relación a los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas sobre docencia universitaria, organizadas o generadas por el grupo solicitante.

Registrar los datos requeridos para cada una de las tres aportaciones presentadas.

Aportación 1	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
	Aportaciones a la formación como docente	
Aportación 2	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
	Aportaciones a la formación como docente	
Aportación 3	Fecha del curso	Título
	Nº total de horas de formación	Institución que lo imparte
	Aportaciones a la formación como docente	

Criterio de valoración: Cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas organizadas o generadas por el grupo sobre docencia universitaria y su adecuación a la excelencia docente tomando como referente el tópico de formación, su aportación a la práctica docente y las horas de formación.

Puntuación máxima del apartado 2: 20% hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado 12 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los cursos, congresos , jornadas y otras acciones formativas recibidas se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidas se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes . Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas recibidas se adecuan a la excelencia docente en todos lo. Hasta 3 puntos.
- Los cursos, congresos, jornadas y otras acciones formativas impartidas en planes de formación institucionales. Hasta 1 puntos.

II.2. Otras actividades

Enumerar cuatro actividades relevantes, generadas por el grupo, relacionadas con el compromiso con la enseñanza de calidad y la mejora continua:



Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los otros méritos relacionados con el compromiso con la enseñanza de calidad -

Puntuación máxima del apartado 2: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 12 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 puntos.
- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2 punto.
- La Comisión considera que los méritos aportados se adecuan a la excelencia docente en todos lo aspectos. Hasta 3 puntos.

APARTADO III. CALIDAD DE LA DEDICACIÓN DOCENTE. La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del propio profesorado y desarrollarse desde la disposición a compartir la formación y capacidades desarrolladas con otros miembros de la comunidad universitaria.

III.1. Programas o Guías docentes

Indicar tres programas o guías docentes de las materias impartidas por los miembros del grupo docente, con especial consideración del establecimiento de resultados de aprendizaje, metodologías docentes innovadoras que promuevan la reflexión crítica del estudiante y su participación en la autoconstrucción del conocimiento, así como, la diversificación de procedimientos e instrumentos para evaluar al estudiantado.

Aportación	Curso académico	Nombre de la asignatura (a)	Valoración de la asignatura por el estudiantado (b)	Dirección URL (c)
1				
2				
3				

(a) Indicar el nombre de la asignatura.

(b) Indicar la valoración media ofrecida por el estudiantado en las encuestas de valoración de la labor docente del profesorado

(c) Copiar dirección URL o en su caso indicar "adjunta a este anexo en formato papel" (Si las guías docentes aportadas no están disponibles en versión digital)

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los Programas o Guías Docentes, tomando como referente la calidad y suficiencia de los elementos integrantes, su actualización (se tendrá en cuenta el curso académico del Programa o Guía) y la opinión del estudiantado sobre el Programa o Guía y su cumplimiento.

Puntuación máxima del apartado 3: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 8 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los Programas o Guías se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que los Programas o Guías se adecua a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 1,5 puntos.
- La Comisión considera que los Programas o Guías se adecua a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 2 puntos.
- Los Programas o Guías Docentes poseen alta valoración por parte del estudiantado con una media superior a 4,50 puntos en opinión del estudiantado. Hasta 1 punto adicional por guía docente y un máximo de 2 puntos adicionales para el apartado 3.1.

III.2. Material docente y didáctico

Indicar tres materiales docentes y didácticos elaborados para las disciplinas impartidas y editado en formato tradicional, digital y/o compartido en repositorios *on line*.

Aportación 1	Fecha	Título	Nº total de autores	Nº autores pertenecientes al grupo/ nº de autores totales
	Materia a la que se vincula			
	ISBN			
	Editorial			
Indicios de calidad y uso del material				
Aportación 2	Fecha	Título	Nº total de autores	Nº autores pertenecientes al grupo/ nº de autores totales
	Materia a la que se vincula			
	ISBN			
	Editorial			
Indicios de calidad y uso del material				
Aportación 3	Fecha	Título	Nº total de autores	Nº autores pertenecientes al grupo/ nº de autores totales
	Materia a la que se vincula			
	ISBN			
	Editorial			
Indicios de calidad y uso del material				

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia docente de los materiales docentes tomando como referencia, el número, la diversidad, los indicios de calidad y su uso de las aportaciones.

Puntuación máxima del apartado 3: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 12 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los materiales docentes se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1,5 puntos.
- La Comisión considera que los materiales docentes se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 2,5 puntos.



- La Comisión considera que los materiales docentes se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos: Hasta 4 puntos.

III.3. Pertenencia a redes

Indicar tres redes profesionales y/o redes de trabajo (nacionales e internacionales) que promuevan el desarrollo de la docencia de excelencia a las que se pertenezca.

Registrar los datos requeridos para cada una de las tres aportaciones presentadas.

Aportación 1	Fecha de ingreso/salida	Nombre de la red profesional	Nº total de docentes que pertenecen a la red	Roles que desempeñan los miembros del grupo en la red (coordinador, miembros, etc.)
	Materia o aspecto docente al que se vincula la red y que pretende desarrollar y/o mejorar			
	Indicios de calidad del trabajo desarrollado en la red, tales como actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 2	Fecha de ingreso/salida	Nombre de la red profesional	Nº total de docentes que pertenecen a la red	Roles que desempeñan los miembros del grupo en la red (coordinador, miembros, etc.)
	Materia o aspecto docente al que se vincula la red y que pretende desarrollar y/o mejorar			
	Indicios de calidad del trabajo desarrollado en la red, tales como actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 3	Fecha de ingreso/salida	Nombre de la red profesional	Nº total de docentes que pertenecen a la red	Roles que desempeñan los miembros del grupo en la red (coordinador, miembros, etc.)
	Materia o aspecto docente al que se vincula la red y que pretende desarrollar y/o mejorar			
	Indicios de calidad del trabajo desarrollado en la red, tales como actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			

Criterio de valoración: Pertenencia a Redes profesionales y/o redes de trabajo nacionales e internacionales que promuevan y difundan la excelencia docente,

Puntuación máxima del apartado 3: 20% de la valoración global y hasta 24 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: 4 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que las redes profesionales y/o redes de trabajo se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 0,25 puntos.
- La Comisión considera que las redes profesionales y/o redes de trabajo se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 0,5 puntos.
- La Comisión considera que las redes profesionales y/o redes de trabajo se adecuan a la excelencia docente en todos los aspectos. Hasta 1 punto.
- Las redes profesionales y/o redes de trabajo integran temáticas sobre el diseño, desarrollo y evaluación de la docencia; la tutorización y/o orientación personal y profesional; la actualización y adecuación de la docencia a la innovación educativa; o la investigación docente y transferencia del conocimiento. Hasta 1 punto adicional en el apartado 3.3.



APARTADO IV. ORIENTACIÓN A LA MEJORA, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA DOCENTE.
La docencia de excelencia debe plantear una reflexión crítica que promueva cambios que afecten a la planificación y desarrollo la enseñanza.

IV.1. Actividades de innovación docente

Indicar tres actividades de innovación docente promovidas por centros de Educación Superior en las que se haya participado en calidad de coordinador/a o participante.

Registrar los datos requeridos para cada una de las tres aportaciones presentadas.

Aportación 1	Fecha	Título del de la actividad de innovación	Nº total de participantes del grupo/Nº total de participantes	Implicación (*)
	Entidad que financia el proyecto			
	Materia/materias a la que se vincula la actividad de innovación			
	Indicios de calidad de la actividad de innovación desarrollada, tales como productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 2	Fecha	Título del de la actividad de innovación	Nº total de participantes del grupo/Nº total de participantes	Implicación (*)
	Entidad que financia el proyecto			
	Materia/materias a la que se vincula el proyecto de innovación			
	Indicios de calidad de la actividad de innovación desarrollada, tales como productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			
Aportación 3	Fecha	Título del de la actividad de innovación	Nº total de participantes del grupo/Nº total de participantes	Implicación (*)
	Entidad que financia el proyecto			
	Materia/materias a la que se vincula el proyecto de innovación			
	Indicios de calidad de la actividad de innovación desarrollada, tales como productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, publicaciones derivadas, etc.			

(*) Participantes o coordinadores/as

Criterio de valoración: Calidad de los proyectos de innovación docente, tomando como referente los productos y materiales generados, el impacto de las actividades organizadas, las publicaciones derivadas y la implicación en el mismo.

Puntuación máxima del apartado 4: 25% de la valoración global y hasta 30 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 20 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que las actividades se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que las actividades se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes. Hasta 4 puntos.



- La Comisión considera que las actividades se adecuan a la excelencia docente en todos lo aspectos y se integra en un título o estudios de excelencia. Hasta 6 puntos.
- Coordinación de las actividades de innovación docente, carácter multidisciplinar, multi-centro o interuniversitario de las mismas. Hasta 2 puntos adicionales en el apartado 4.1.

IV.2. Otros méritos generados por el grupo y orientados a la mejora, innovación y excelencia docente.

Criterio de valoración: Otros méritos generadas por el grupo y orientados a la mejora, innovación y excelencia docente.

Puntuación máxima del indicador 5: (25% de la valoración global y hasta 30 puntos).

Puntuación máxima de este criterio 5.2: 10 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- La Comisión considera que los méritos se adecuan a la excelencia docente de forma limitada. Hasta 1 punto.
- La Comisión considera que los méritos se adecuan a la excelencia docente en aspectos suficientes . Hasta 2 puntos.
- La Comisión considera que los méritos se adecuan a la excelencia docente en todos lo aspectos y se integra en un título o estudios de excelencia. Hasta 3 puntos.
- Los méritos se realizan sobre temáticas o incluyen aspectos de relevancia para la excelencia docente. Hasta 1 punto adicional de forma global en el apartado 4.2.

APARTADO V. SATISFACCIÓN CON LA DOCENCIA IMPARTIDA POR EL GRUPO. La actividad docente de excelencia debe promover y generar una opinión favorable en los demás agentes implicados en la misma, en especial del estudiantado y responsables académicos.

V.1. Satisfacción del estudiantado

Satisfacción del estudiantado con la actuación docente del grupo docente plasmada en las encuestas de opinión realizadas por la UGR.

Registrar los datos requeridos de las tres últimas evaluaciones. Si por razones administrativas dispone de menos de tres evaluaciones especifique los datos de las evaluaciones de las que disponga.

Aportación 1	Curso académico	Asignatura objeto de evaluación y grupo	Opinión media
	Titulación a la que pertenece la materia		Opinión media en la titulación
Aportación 2	Curso académico	Asignatura objeto de evaluación y grupo	Opinión media
	Titulación a la que pertenece la materia		Opinión media en la titulación
Aportación 3	Curso académico	Asignatura objeto de evaluación y grupo	Opinión media
	Titulación a la que pertenece la materia		Opinión media en la titulación



Criterio de valoración: Satisfacción mostrada por el estudiantado con la actuación docente del profesor/a.

Puntuación máxima del apartado 5: 10% de la valoración global y hasta 12 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 6 puntos.

Evaluación por la Comisión: Opinión media $< 3,00 = 0$ puntos, $3,00 \leq \text{media} \leq 3,50 = 0,5$ puntos. $3,50 < \text{media} \leq 4,00 = 1$ puntos. $4,00 < \text{media} \leq 4,50 = 1,5$ puntos. $4,50 < \text{media} \leq 5,00 = 2$ puntos

V.2. Satisfacción de los responsables académicos

Satisfacción de los responsables académicos y plasmada en un informe avalado por el Consejo de Departamento y/o Comisión Académica de Titulación u órgano responsable de la docencia, sobre la calidad de las aportaciones como grupo al desarrollo de su docencia.

Adjuntar informe a esta solicitud, firmado y sellado por la persona/órgano competente.

Criterio de valoración: Satisfacción de los responsables académicos con el desarrollo de la docencia grupal, tomando como referencia la participación en la planificación y organización docente, aportaciones y participación a la coordinación docente, generación de innovaciones y difusión entre el profesorado, su implicación en el desarrollo y mejora de la calidad de la docencia.

Puntuación máxima del apartado 5: 10% de la valoración global y hasta 12 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 4 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- Satisfacción general mostrada por los responsables académicos. Hasta 4 puntos

V.3. Otros méritos docentes

Indicar tres méritos (Por ejemplo: acreditaciones, distinciones y premios referidos a la calidad y excelencia docente en el ámbito universitario, de la formación y social, entre otros)

Criterio de valoración: Adecuación a la excelencia de otros méritos docentes como acreditaciones, distinciones y premios referidos a la calidad y excelencia docente en el ámbito universitario, de la formación y social.

Puntuación máxima del apartado 5: 10% de la valoración global y hasta 12 puntos.

Puntuación máxima de este sub-apartado: Hasta 2 puntos.

Evaluación por la Comisión:

- Adecuación de los méritos presentados. Hasta 2 puntos